

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G109340118

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal

M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

CAGS/HMAP/MLPNO



Morelia, Michoacán, 25 de Enero de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0926/2010 de fecha 29 de Abril de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3.- La Ortiga, Hidalgo, S-16-034-ORT-004/10, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 49.504 Metros cúbicos	5	84	88	18340157	18340161
3.- La Ortiga, Hidalgo, S-16-034-ORT-004/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 64.356 Metros cúbicos	8	89	96	18340162	18340169
3.- La Ortiga, Hidalgo, S-16-034-ORT-004/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 346.530 Metros cúbicos	43	97	139	18340170	18340212
3.- La Ortiga, Hidalgo, S-16-034-ORT-004/10, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.182 Metros cúbicos	1	140	140	18340213	18340213
3.- La Ortiga, Hidalgo, S-16-034-ORT-004/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.526 Metros cúbicos	1	141	141	18340214	18340214
3.- La Ortiga, Hidalgo, S-16-034-ORT-004/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.886 Metros cúbicos	1	142	142	18340215	18340215

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

*Recibo Original
Oficio y Remisiones
30-01-2018*

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO